



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO  
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 442 /2018

RECOLETA, 06 FEB 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó atribuciones en el señor Francisco Moscoso Guerrero, Director (S) del Medio ambiente, Aseo y Ornato de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en caso de ausencia del titular, la facultad se delega en el orden que se indica en los siguientes funcionarios: Sr. Eduardo Rosentreter Zamora, profesional, grado 10º; srta. Patricia Castañeda Días, profesional, grado 10º y en el Sr. Yamil lama Escanilla, jefatura, grado 11º, con esta fecha Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
Tachado Ley N° 19.628	ELENA DEL CARMEN DELGADO VALENCIA	Tachado Ley N° 19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ZACARÍAS ANTONIO ASCENCIO CARRIÓN					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
EVA ELIZABETH JACIMINO LETELIER					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
GERTRUDIS DEL CARMEN GUAJARDO BERRÍOS					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
HILDA DEL CARMEN GONZÁLEZ VILCHES					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
LUCIANO ESPINOZA LÓPEZ					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ISMAEL EDUARDO VIVANCO GAJARDO					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ORLANDO FRANCISCO ANGULO LEIVA					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
JUAN CLAUDIO RETAMALES ENCINA					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
MARIA ISABEL PÉREZ MUÑOZ					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ANA ANGÉLICA NAVARRO ALTAMIRANO					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ROSA DEL CARMEN HIDALGO ANCATÉN					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ENOC HUGO HANEMANN JARAMILLO					1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
SARA GLADYS SAN MARTÍN LÓPEZ		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018			



1342979

Tachado Ley N°19.628		
AURA MERY CASTILLO CASTILLO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
VICTOR MANUEL ROJAS ALVAREZ		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
JUANA BASILIA NAVARRETE QUEZADA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ROSA NORMA DUQUE PASTÉN		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
GUILLERMO SEGUNDO HERNÁNDEZ FUENZALIDA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
JOVELINA DEL CARMEN MEDINA TIZNADO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
MANUEL SEGUNDO HUILIPAN RAIN		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ANA PATRICIA DÍAZ GARCÍA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
NANCY MERCEDES TERRA ZÚÑIGA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
MIGUEL HUMBERTO URRIOLA LÓPEZ		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
RUTH GRACIELA CÁRDENAS DÍAZ		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
JORGE SANTIAGO CORTÉS CÁRDENAS		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
EULALIA CONA LAGOS		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
GUACOLDA DEL CARMEN ESCAIDA RETAMALES		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
DELLY INÉS ROMERO BENAVENTE		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
MARÍA ELOFA MILLALONCO MIRANDA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ESPERANZA FRANCISCA FUENTEALBA CABRERA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
LAURA ANDREA SOLÍS ALCAÍNO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
GLADYS DE LA LUZ PINILLA HERRERA		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
FLAVIA VICTORIA NÚÑEZ REYES		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
HILDA DEL CARMEN OGAZ CARRASCO		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
LUIS ERNESTO ALARCÓN BERRÍOS		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/EPZ/TVA/orrn



EDUARDO ROSENTERER ZAMORA  
DIRECTOR (S)

